

# EL DEFENSOR DE GRANADA

diario político independiente.

Este periódico al estar, con absoluta independencia de todo partido político, sus cuestiones de palpitante interés, defendiendo constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición o concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vengan, son combatidos razonada y energicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni ningún sacrificio por servir cumplida y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma o iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos y comunicados que no nos envíen, aunque no se les de publicidad en el periódico.

### SUSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	1'75 pcts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado)	6 >
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado)	17'50 >
En el extranjero, un semestre. (Pago anticipado)	20 >
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (id. id.)	30 >

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

**LUIS SECO DE LUCENA.**

Oficinas e Imprenta: *Callé de Buensuceso, 6.*

EMPLARES SUELTOS: *del día, 10 cént.; atrasados, 25.*

### INSERCCIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 5 cént. de peseta línea en la 4.<sup>a</sup> plana. 25cént. línea en la 3.<sup>a</sup> a. 50 cént. después de la Miscelánea. -1 pta. en la 1.<sup>a</sup> (pago anticipado)  
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna de la 4.<sup>a</sup> plana.—8 en la 3.<sup>a</sup>—40 en la 1.<sup>a</sup> (pago anticipado).  
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director. (Pago anticipado).

### Tiene razon.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Muy señor mío y de todo mi aprecio: Quéjense con frecuencia los granadinos y el ilustrado y popular periódico que V. dirige de la apatía de sus representantes en Cortes; de que estos no se curan de los intereses de Granada, y trascurren los años sin que obtengan del Gobierno la protección que há menester la provincia, y que, por derecho le corresponde.

Usted me dispensará, estimado señor, le diga que ni las quejas de los granadinos, ni las recriminaciones de su periódico son justas, ni mucho menos lógicas. Voy á demostrarlo.

¿Con qué derecho pide Granada que sus diputados y senadores la sirvan, y gasten su trabajo é influencias en procurar el desarrollo de sus intereses y la prosperidad del país? ¿A cambio de qué han contraído los senadores y diputados esta obligación? ¿Por ventura deben á Granada algo que implique el sentimiento de la gratitud y de la natural correspondencia? Si Granada, si los electores granadinos no se han tomado la modestia de conferirles, con sus votos, su representación; si las actas se las deben al Gobierno que les impuso y á media docena de amigos que entendieron en las elecciones, ¿quiere V. decirme, apreciable señor, en que se funda el derecho que alegan tener á que sus representantes se desvivan y suden por servir los intereses de Granada?

Lógica antes que todo. Porque es muy fácil, apelando al sentimentalismo y á la teoría puramente abstracta de la representación, inculpar á los diputados y senadores, como con frecuencia oigo leer; pero es difícil, si se examinan las cosas friamente, probar la justicia de esas inculpaciones. Es imposible, porque son injustas, carecen en absoluto de fundamento.

Obtenidas las actas, por virtud de la voluntad del gobierno y de los esfuerzos personales de unos cuantos amigos, los diputados y senadores no contraen en conciencia, otra obligación, ni, lógicamente racionando, otro compromiso, que el de servir al gobierno y proteger y ayudar á los amigos que hubieron de ayudarles: á Granada que no les votó, que no quiso tomarse el trabajo de ir á las urnas, nada le deben, y por lo tanto los granadinos no tienen ningún derecho que alegar, ni aun siquiera el de la censura, de un abandono que ellos mismos provocaron.

Yo, que me tengo por hombre de conciencia y procuro cumplir con religiosa exactitud en el Congreso, también por obra y gracia del Ministro de la Gobernación y de las gestiones del alcalde y de varios amigos á quienes ofrecí su respectiva credencial, gran cruz, resolución de expediente, etc., jamás pensé que faltaba á mi obligación, haciéndome el sordo á los clamores del distrito. Visité, apenas llegué á Madrid, al Ministro; dile las gracias, ofrecí darme incondicionalmente á votar con la mayoría; puse en juego todas mis influencias para conseguir las credenciales, cruces y demás agasajos ofrecidos; y despues de esto no le faltó otra cosa, ni nunca me acusó la conciencia de faltar á mis deberes, pues á nada me obligó con los electores, ni tenía con ellos compromiso alguno de gratitud que pagaries.

Medite V., con calma, razonamientos, meditenlos, sin dejarse llevar de arrebatos, los granadinos, y tengo por seguro que, á la postre, se convencerán usted de la injusticia

con que acusan de negligencia á sus dignos representantes.

UN EX-DIPUTADO Á CORTES.

### Los presupuestos de Granada.

#### Gastos.

##### CAPÍTULO I.

##### Gastos de Ayuntamiento.

	Pesetas.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados y Profesores facultativos titulares.	88372 75
Art. 2.º Material de oficinas é impresiones, comprendidos los gastos de las cuenclas del comun y correo.	8125
Art. 3.º Suscripciones autorizadas.	6856
Art. 4.º Conservacion y reparacion del edificio que ocupa el Ayuntamiento.	11600
Art. 5.º Id. id. de sus efectos y mobiliario.	1000
Art. 6.º Gastos que originan las quintas.	4600
Art. 7.º Idem de las elecciones municipales, provinciales y de Diputados á Cortes.	1500
Art. 8.º Gastos menores de las Casas Consistoriales y representacion del Ayuntamiento en los actos y festividades públicas.	8000
Total.	130053 75

##### CAPÍTULO II.

##### Policia de seguridad.

Art. 2.º Haberes de los dependientes de la Guardia municipal de á pié y de á caballo.	47625
Art. 3.º Equipo y vestuario de los mismos.	3500
Art. 4.º Seguro de incendios.	420
Art. 5.º Socorro de incendios, salvamentos y personal de Bomberos.	4917 50
Art. 6.º Veredas y extraordinarios de vigilancia nocturna.	1800
Total.	58282 50

##### CAPÍTULO III.

##### Policia urbana y rural.

Art. 2.º Alumbrado público. Personal.	3690
» Material del alumbrado por gas.	170000
Art. 3.º Limpieza. Personal.	21170
» Material.	8830
Art. 4.º Arbolados de los paseos públicos. Personal y material de los arbolados de los paseos.	15292 50
» Aumento y renovacion del arbolado que existe.	500
Art. 5.º Mercados y puestos públicos. Personal.	5006 25
» Material.	3518 50
Art. 6.º Mataderos. Personal y Material.	14376 25
Art. 7.º Cementerios. Personal.	15650
» Material.	1329 84
Total.	259363 34

##### CAPÍTULO IV.

##### Instruccion pública.

Art. 1.º Personal de instruccion primaria.	54858 25
Art. 2.º Material de escuelas y reparacion de efectos en las mismas.	10673 75
Art. 3.º Alquileres de los edificios en que se hallan situadas las escuelas, y obras de reparacion y mejoras en los mismos.	16401 25
Total.	81933 25

##### CAPÍTULO V.

##### Beneficencia municipal.

Art. 1.º Gastos generales del ramo, segun los presupuestos ordinarios de cada establecimiento, incluidos en el general de este Ayuntamiento.	5412 50
Art. 3.º Auxilios benéficos en épocas de carestía y calamidades públicas.	3500
Art. 4.º Socorro y conduccion de pobres transeúntes enfermos.	1800
Art. 5.º Socorros á emigrados pobres.	200
Total.	10912 50

##### CAPÍTULO VI.

##### Obras públicas.

Art. 1.º Entretenimiento de los edificios del comun.	5000
Art. 2.º Idem de los caminos vecinales y puentes.	6511 20
Art. 3.º Idem de las fuentes y cañerías, conservacion y reparacion de las acequias, canales y depósitos de aguas de propiedad del comun.	41604 16
Art. 4.º Idem de las alcantarillas.	20500
Art. 7.º Aceras, empedrado y adoquinado.	20000
Art. 8.º Personal de las obras que se ejecutan por administracion.	12322
Art. 9.º Material de las mismas.	500
Art. 10.º Continuacion (ó terminacion) de las obras de reparacion de la Casa Consistorial.	8000

Art. 12.º Idem de conservacion de las obras del rio Darro. 1000

Total. . . . . 115437 36

##### CAPÍTULO VII.

##### Correccion pública.

Art. 2.º Material del depósito municipal.	400
Art. 3.º Gastos de la cárcel del partido judicial.	38000
Total.	38400

##### CAPÍTULO IX.

##### Cargas.

Art. 1.º Anualidad corriente de los censos.	9479 51
Art. 2.º Otra anualidad á cuenta de las atrasadas, hasta su extincion.	2730
Art. 3.º Funciones de iglesia, iluminaciones y festejos.	28392 50
Art. 4.º Jubilaciones, pensiones y viudedades legalmente aprobadas.	15831 32
Art. 5.º Intereses y amortizacion del empréstito autorizado por la Superioridad segun condiciones de la subasta ó contrato.	12666
Art. 6.º Pago de un por 100 igual á cada uno de los créditos reconocidos que tiene contra sí este municipio, hasta la completa extincion de todas sus deudas.	33769 45
Art. 8.º Otras subvenciones ó compromisos legalmente contraidos por este municipio.	4500
Art. 9.º Indemnizaciones de terrenos expropiados en virtud de autorizacion competente.	20000
Art. 10. Gastos de litigios seguidos con la competente autorizacion.	3500
Art. 11. Subvenciones al Pósito municipal para atender á los gastos de su administracion y contabilidad.	5000
Art. 12. Pago de contribuciones á la Hacienda por los bienes de propios y comunes no desamortizados y 10 por 100 cédulas personales.	2376
Art. 13. Contingente para gastos provinciales.	288099 47
Art. 14. Pastos para ganado que concurre á la feria.	50
Art. 16. Amortizacion de créditos.	160000
Total.	586394 25

##### CAPÍTULO X.

##### Obras de nueva construccion.

Art. 8.º Para obras de utilidad pública que quedan por realizar para invertir préstamo del pósito.	87500
Total.	87500

##### CAPÍTULO XI.

##### Imprevistos.

Art. 1.º Para los gastos apremiantes que ocurran fuera de consignacion durante el ejercicio de este presupuesto, y cuyo pago se autorice expresamente con cargo á este capítulo y devolucion de ingresos indebidos.	10462 84
Total.	10462 84

##### Resúmen de los gastos.

	Pesetas
Cap. I.—Gastos de Ayuntamiento.	130053 75
» II.—Policia de seguridad.	58282 50
» III.—Policia urbana y rural.	259363 34
» IV.—Instruccion pública.	81933 25
» V.—Beneficencia municipal.	10912 50
» VI.—Obras públicas.	115437 36
» VII.—Correccion pública.	38400
» IX.—Cargas.	586394 25
» X.—Obras de nueva construccion	87500
» XI.—Imprevistos.	10462 84
Total gastos.	1378719 79

##### Ingresos.

##### CAPÍTULO I.

##### Propios.

Art. 1.º Producto líquido de las fincas, censos y demás bienes no enagenados hasta el día.	7151 68
Art. 2.º Renta del 3 por 100 de las inscripciones intrasferibles entregadas á este municipio en representacion de los bienes enagenados á consecuencia de las leyes de desamortizacion.	45197 41
Art. 4.º Intereses de la Caja de Depósitos.	2476 34
Total.	54825 43

##### CAPÍTULO III.

##### Impuestos establecidos.

Art. 1.º Producto del arbitrio de romana, ó de pesos y medidas de uso voluntario.	9500
Art. 2.º Idem del de puestos públicos con motivo del alquiler de sitios en las ferias, paseos, plazas, mercados y otros establecimientos del comun.	6012 12
Art. 3.º Derechos legalmente establecidos en los mataderos de toda clase de ganados, como remuneracion de los	

gastos de degüello, de inspeccion de carnes, de asco y entretenimiento del local. 110500

Art. 4.º Policia urbana, darros y canales.	48000
Art. 5.º Cementerios.	50000
Aprovechamiento de venta de aguas pertenecientes al comun de vecinos.	1000
Art. 9.º Coches y carros de plaza.	1000
Art. 12. Establecimientos públicos. Entradas en espectáculos.	7500
Total.	233512 12

##### CAPÍTULO IV.

##### Beneficencia municipal.

Art. 1.º Producto líquido de todos los ingresos con que cuentan los Establecimientos de Beneficencia, segun detallan sus presupuestos especiales ordinarios englobados en el general de este Ayuntamiento.	5000
--	------

##### CAPÍTULO VI.

##### Correccion pública.

Art. 2.º Ingresos correspondientes á la cárcel del partido judicial, segun el presupuesto especial que acompaña.	9431 56
--	---------

##### CAPÍTULO VII.

##### Ingresos extraordinarios y eventuales.

Art. 1.º Producto del empréstito del pósito.	87500
Art. 4.º Idem de las cortas extraordinarias del arbolado de los paseos á cargo de la policia urbana.	1000
Art. 5.º Por lo que ingrese en arcas municipales de legados, donativos y mandas.	2000
Art. 7.º Por el producto de los piés de sitio cedidos por el Ayuntamiento, de las vías públicas, para dominio particular.	10000
Art. 8.º Por aprovechamientos extraordinarios de los ramos de policia urbana y ventas de efectos inútiles para el servicio.	2000
Art. 10. Sextas partes préstamos del Pósito.	1500
Total.	104000

##### Resúmen de los ingresos.

	Pesetas
Cap. I.—Propios.	54825 43
» III.—Impuestos establecidos.	233512 12
» IV.—Beneficencia municipal.	5000
» VI.—Correccion pública.	9431 56
» VII.—Ingresos extraordinarios y eventuales.	104000
Total ingresos.	415769 11

##### Resúmen general.

	Pesetas.
Importan los Gastos.	1378719 79
Id. los Ingresos.	415769 11
Déficit.	962950 68

##### Recursos legales para cubrir el déficit.

Art. 1.º Recargos en la contribucion de inmuebles.	120302 23
Art. 2.º Recargo de la contribucion en la de subsidio.	67723 44
Art. 3.º Recargo en el impuesto de consumos.	595518 75
Art. 4.º Recargo en el impuesto de cédulas personales.	15000
Art. 5.º Arbitrio extraordinario sobre consumos.	146905 76
Art. 6.º Arbitrio sobre carruajes de lujo.	15000
Art. 7.º Arbitrio sobre Timbre y sello Municipal.	500 50
Art. 8.º Impuesto sobre determinados servicios.	2000
Total.	962950 68

##### Demostracion.

	Pesetas.
Importan los Gastos por todos conceptos para 1886-87.	1378719 79
Idem los Ingresos por todos conceptos para 1886-87.	1378719 79

##### Miscelánea.

**Cabildo municipal.** Bajo la presidencia de D. Mariano Zayas celebró ayer sesión el Ayuntamiento.

Se confirmó un acuerdo de dicha corporacion, por el que se mandó demoler de oficio la casa número 20 de la calle de la Concepcion, en virtud de haber desestimado el gobernador la alzada que interpuso el dueño de dicha finca, D. Juan Cerrilla.

Se concede autorizacion para que en la galeria número 2 del mercado de Capuchinas se empiedre parte del pavimento, con objeto de que puedan entrar caballerías, á con-

dicion de constituir lozas de sierra. Elvira, cuando se ordene.

Se acuerda que sea satisfecho al propietario de los solares números 4 y 6 de la calle de Navarrete el terreno que se deja para la vía pública.

También se acordó: que se componga el puente de la acequia de Terramonta, en el camino de Purchil; que se amplien los informes sobre el terreno que se pide en la calle de San Juan de los Reyes; que se construya en la calle del Lavadero de Mendez un muro de contención, presupuestado en 122 pesetas; que se reconozca la casa número 105 de la calle Elvira, á fin de convenir con el propietario sobre la forma de construir la alneación aprobada; que se corten dos árboles del paseo que existe frente á la estación del Ferrocarril, con objeto de facilitar la entrada en la misma; que se adquiera un contador para el alumbrado; que se pida autorización para que, con cargo al préstamo del Pósito, se terminen las obras de la fuente Grande de Alfacar.

Es aprobada la recepción de la obra de la casa destinada al Capellan del cementerio, acordándose se satisfaga el importe de la misma, que asciende á 3284 pesetas.

Se aprobaron los presupuestos de 12 y 265 pesetas para la reparación de la fuente que hay en la plaza de Bibarrambía, y de la barandilla en la calle del Campillo Alto respectivamente. Queda aprobada la indemnización de 13574 pesetas por subordinar á línea la casa número 3 de la calle de las Escuelas. Se autoriza á D. Francisco García para construir un mausoleo en el primer patio del cementerio.

También se concedió permiso para obrar las casas números 12 de la calle de las Cobas, 9 de la de San Jacinto y 30 de la plazuela de las Minas; para variar las ventanas de la número 1 de la calle de San Matias y ornamentar los huecos de la número 3 de la de San Juan Baja; para edificar las casas número 3 de la calle del Horno de la Merced, 103 de la carrera de Genil y 46 y 48 de la calle de Mesones; y para decorar las fachadas de la casa número 20 de la calle de los Niños Luchando y de la que ocupa el refino frente á la Fuente Nueva.

Concluido el despacho ordinario, el Sr. Endérica pidió la palabra, y dijo:

He leído en los periódicos, que la empresa de los Mercados se cree con derecho á pedir no se qué indemnizaciones, por falta de cumplimiento en el contrato; y quiero que conste en el acta, que el Ayuntamiento no ha faltado en nada, y que por lo tanto, la Empresa no tiene derecho á pedir ninguna indemnización.

Y ya que de Mercados hablo, voy á decir una cosa: yo respeto la opinion de todo el mundo, y mucho más la de la prensa, porque creo que en ella se reflejan las aspiraciones de la opinion pública, y que no lleva otras miras que las del bien de Granada. Un periódico que se publica en esta capital con el título *Los Mercados*, inserta un suelto, en el que dice que los médicos y veterinarios municipales no reconocen las carnes que se expenden en el mercado público.

(El Sr. Zayas:—No es cierto eso.)

El Sr. Endérica continuando su discurso:—Esto es monstruoso. Imputa grave responsabilidad para el Ayuntamiento, pues se asegura por el citado periódico que las carnes se venden sin el previo reconocimiento. Y es más que hay cortadores que han solicitado se reconozcan las carnes que se expenden, negándose los médicos y veterinarios á ello. Y si como dice el señor alcalde, esto no es cierto ¿por qué se deja decir? Porque estas cosas afectan á la moralidad de la corporación.

El Sr. Cañas:—El Sr. Afan de Rivera, que es el alcalde de abastos, podrá ilustrarnos acerca de este asunto.

El Sr. Afan de Rivera:—Todos los dias, un médico y un veterinario pasan al mercado á reconocer las carnes, y me remiten una parte en el que dicen las novedades del día.

El Sr. Zayas algo amostazado:—El servicio de mercados y todos los demás están mejor que nunca. Lo que dice ese periódico es falso, y propongo que se consulte al abogado del municipio, para llevar á los tribunales el periódico referido.

El Sr. Endérica: Si lo que dice el periódico es verdad, pido que se remedie; y si no lo es, que no se consientan se digan esas cosas.

El Sr. Zayas:—No hay nada que remediar.

El Sr. Afan de Rivera:—Ya he dicho antes que todos los dias se hace el reconocimiento.

El Sr. Tamayo:—Lo dicho por ese periódico es calumnioso.

El Sr. Cañas:—Pues pido que se acuerde lo propuesto por el señor alcalde, que se consulte al abogado del municipio, y que una vez que haya emitido su dictamen, se proceda á lo que haya lugar.

Así se acordó, levantándose la sesion.

**Gobernador.** El Sr. Alouso Castrillo entregó ayer el mando de la provincia al secretario D. Emilio Vivanco.

**Viajero.** El ilustrado decano del Colegio notarial de Granada D. Francisco J. Ruiz de Aguilar, ha salido en el tren correo de hoy para Aguas Buenas.

**Adquisición.** Antes de salir para Aguas Buenas, el Sr. Ruiz de Aguilar ha dejado realizada una mejora del mayor interés para el Colegio de notarios. Tal ha sido la adquisición del palacio de Villa-Alegre para instalar el Colegio. Ayer otorgóse, ante el notario D. Ramon Fernandez Hermosilla, la escritura de compra-venta que fué presentada en el Registro de la propiedad por el decano accidental D. Pablo Aceituno y Torres.

**Nos alegramos.** El ilustrado médico granadino D. Francisco Triviño Valdivia, ha obtenido plaza en las oposiciones á las vacantes de médicos militares que, recientemente, se han celebrado en Madrid.

**Centro Artístico.** El lunes próximo se celebrará la clausura de la Exposición extraordinaria de Bellas Artes organizada en el local del Centro Artístico (Plaza Nueva, 20) con motivo de las pasadas fiestas.

En dicho día se permitirá libremente la entrada al público.

**De interes para los estudiantes.**—Con motivo de una consulta que el Rector de esta Universidad elevó al Centro directivo, sobre si los alumnos de planes anteriores al de 2 de setiembre de 1883, que habiendo estudiado en el curso último las asignaturas precedentes el Derecho procesal no las han aprobado, por suspension ó por no haber sufrido exámen, pueden ó no continuar simultáneamente asignaturas incompatibles por el plan de 14 de agosto de 1884, á tener de lo dispuesto en la real orden del 20 del propio mes y año, la Direccion general de Instrucción pública ha manifestado al señor Rector que como la tendencia y espíritu de dicha real orden no son otros que dar facilidad á los referidos alumnos para concluir sus estudios en un plazo por lo menos igual al que venian obligados por el plan que comenaron; y por lo tanto ha acordado que los Rectores pueden seguir permitiendo la simultaneidad de dichas asignaturas, para no causar á los alumnos el perjuicio de que tengan que prorrogar dos ó tres años más el término de la carrera.

En vista de las instancias elevadas á la superioridad por varios alumnos que cursan el Notariado, con arreglo al plan vigente, solicitando unos la validez académica de las asignaturas de dicha carrera para la licenciatura en Derecho, en razon á ser comunes las dos clases de estudio y cursarse y probarse en igual forma, y pidiendo otros la simultaneidad de las dos enseñanzas; visto lo que sobre el particular han informado los rectores de algunas universidades, y teniendo en cuenta el número y prelación de asignaturas y el orden de estudios que para las dos expresadas carreras determinan el real decreto de 15 de agosto de 1884 y la real orden de 3 de noviembre del mismo año, se ha recibido en el Rectorado de esta Universidad una real orden denegando terminantemente la simultaneidad de que se solicita, y disponiendo que cuando los mencionados alumnos hayan hecho la correspondiente reválida y obtenido el oportuno certificado de aptitud para el ejercicio de la fé pública, si desean hacerse licenciados en Derecho deberán cursar literariamente las asignaturas de Metafísica, Literatura general y española é Historia de España, y una vez aprobadas, solicitar y obtener del Rector la validez académica de las del Notariado para la licenciatura, cuya facultad proseguirán estudiando y probando en un año Derecho natural, Económico y Administrativo.

Asimismo previene dicha real orden que lo satisfecho por el título de Notario no podrá tenerse en cuenta al abonar el de Licenciado en Derecho.

**Suspension.** En virtud de causa que se ha empezado á instruir en el Juzgado de primera instancia de Izaloz, sobre fuga de aquella cárcel del preso José Lopez Martin, ha sido suspenso el alcalde de la misma don José Carrizo Picazo, siendo nombrado para desempeñar interinamente dicho cargo, don Francisco Bueno.

**Jubilacion.** Por el Alcalde de Cúllar Baza se ha remitido al Gobernador, favorablemente informado, el expediente instruido para la jubilacion solicitada por el cirujano titular de dicha villa, D. Blas Lopez, con la pensión de 995 pesetas, con cargo al presupuesto de aquella corporación.

**Cosas de los maestros.** Habiendo sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de Cortijos de Rabite D. Diego Gutierrez

Marquez, ha renunciado éste la que interinamente desempeñaba en Turon.

—Ha tomado posesion de la escuela de niños de Gütejar Sierra doña Carmen Lopera Cabo, cesando en dicho cargo doña Carmen Garcia Vega.

—Los maestros de las escuelas de Almegíjar han elevado una solicitud al gobernador, en queja de que, á pesar de las reclamaciones que ante aquel Ayuntamiento han hecho, de los crecidos atrasos que se les adeudan, no solo nos han sido atendidas aquellas, sino que para hacer efectiva la contribucion que tienen impuesta se han vendido en pública subasta los escasos muebles que poseian.

**Subasta.** Se ha verificado, sin efecto en Délar, el quinto remate para la adjudicacion de los pastos del monte público de aquel pueblo.

**Denuncia.** La Guardia civil del puesto de Orgiva, ha denunciado al Juzgado de primera instancia de aquel partido á varios sujetos, que carbonaban sin licencia en los montes públicos de aquel pueblo, causando daños en los chaparros del mismo.

**Dimision.** Con fecha 16 del actual ha hecho dimision del cargo de subdelegado de medicina, del distrito del Campillo el doctor D. Eduardo Garcia Duarte, que, en virtud de renuncia del que lo desempeñaba, habia sido nombrado para dicho cargo con fecha 15 del mismo mes actual.

**Repartimiento.** Se hallan terminados los respectivos repartimientos territoriales en los pueblos de Zafarraya, Huéiago y Nivar.

**Hurto.** Anteanoche le fueron sustraídas á un snieto en la calle de Santiago varias prendas de vestir y cinco pesetas en metálico, sin que fuera habido el ladrón.

**Armonias conyugales.** El mismo dia, por la tarde, riñeron dos esposos en la calle Real de Cartuja, propinándose mutuamente varias caricias, y resultando ella con una herida en la cabeza causada por él con un palo, siendo conducido al hospital.

El agresor se dió á la fuga, no habiendo sido capturado.

**Herido.** En la Plaza de Bibarrambía fué encontrado anteayer un sujeto con una herida en la cabeza, que, segun el herido declaró, no sabia como le habia sido causada.

Habiéndole pedido la cédula personal, resultó que estaba indocumentado y sin domicilio fijo y parece momentos antes habia pretendido sustraer á un forastero del bolsillo lo que en él contuviese.

**Asuntos militares.** Se han concedido dos meses de Real licencia, para Madrid y Londres, al capitán del regimiento infantería de las Antillas, D. Manuel de Resa y Viema.

—Por Real orden de 5 del actual, se ha concedido un mes de licencia, para evacuar asuntos propios en Huesca y Paris, al comandante del batallon Reserva de Motril, fiscal de la capitania general de Aragon, D. Amado Laguna Fumaral.

—Ha fallecido en Guadix el alférez del batallon Depósito de Jaen D. Juan Ruiz Garcia.

—Por el Gobierno militar de esta plaza se llama á la vecina de esta capital D.<sup>a</sup> Maria de la Victoria Cordón y Cortés y D.<sup>a</sup> Maria de la Cruz Molina, para entregarles documentos de interés de su pertenencia.

**Baños en Málaga.** Llenando las prescripciones facultativas, se han quedado abiertos al público en Málaga, los baños de mar llamados *Apolo*, situados en las playas de sanidad, detrás del Banco, y con entrada por este sitio y tambien por la calle Alameda Hermosa. Este acreditado establecimiento en el cual no se ha omitido gasto alguno, se ha emplazado en estas playas que son de ligero oleaje, aguas muy limpias y fondo de bastante para seguridad de los bañistas.

**Baños frios y templados de Genil.** Desde el dia 4 del actual quedan abiertos al servicio de sus favorecedores y del público en general, en el antiguo y acreditado está del Leon. Un baño templado, 50 céntimos, y un baño frio en alberca, 20 céntimos.

**Poesias y pensamientos** del album de la Alhambra, coleccionados por Luis Saco de Lucena. —Esta obra constituye un precioso ramillete de bellas poesias que, escritores tales como Alarcón, Fernandez Guerra-Melch Salan, Romain Dillon, Romea, Salvador, Carlo Zanardi, Zorrilla, El Curioso Parlante, Orfila, Alessandro Zevi y otros, estamparon en las hojas del album que donó á la Alhambra el principe ruso Dolgorouki, compañero de Washinton Irving en su viaje artístico á la ciudad de los zеггiес. La obra está perfectamente impresa y corregida, y se vende, al precio de UNA PESETA el ejemplar, en la Administracion de EL DEFENSOR DE GRANADA, Buen Suceso 6, y en la librería de Reyes, plaza del Ayuntamiento.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 17.

El gobernador de Granada señor Alvarez Osorio saldrá para esa el lunes próximo.

En el Congreso ha comenzado hoy la discusion del Modus vivendi.

El Senado ha concedido los suplicatorios para procesar á uno de sus individuos.

Las noticias de Francia acusan extraordinaria escitacion en los ánimos de aquel país, y hacen temer alteraciones del orden público.—F.

Cartagena 17.

El sargento operado anteayer ha fallecido exangüe.

No há podido efectuarse la decolacion del femur proyectada en un compañero suyo, el cual ha muerto.

Los demás heridos siguen en muy grave estado.—J. F.

El juicio oral de ayer.

Antecedentes.

A las nueve y media de la mañana de ayer, dió comienzo la vista en juicio oral de la causa seguida contra Juan Lopez Caraballo y Encarnacion Varela, por el supuesto delito de haber matado el primero á Francisco Puertas Lopez, el 17 de julio de 1885, hallándose ambos en la casa de Encarnacion Varela, con la que el Caraballo hacia vida matrimonial.

Presidia la Sala el Sr. Nacarino Bravo, ocupando tambien el tribunal los magistrados D. Antonio Alvarez Osorio y D. Alfredo Massas. El ministerio público estaba representado por el nuevo Fiscal de S. M. D. Francisco Sales Morillo; el acusador privado era el diputado á Cortes D. José Espinosa Bustos; y como abogados defensores estaban don Francisco Angulo Prados, por la Encarnacion Varela, y D. José Sagarra por el supuesto homicidio.

La sala estaba completamente llena de curiosos, y dispuestos á comparecer en el juicio, hallábanse cerca de treinta testigos.

Una protesta.

Al abrirse el acto judicial, el defensor de Juan Lopez Caraballo manifestó que el ministerio fiscal, en vista de no hallarse demostrada la culpabilidad de su defendido, pidió el sobreseimiento libre; y despues la Sala, en vez de acordarlo ó consultar al Tribunal Supremo, dió traslado de la peticion al acusador privado, que habia sido citado para el acto de la vista, y en virtud de escrito presentado por aquel, la Sala acordó abrir el juicio. En vista de esto, considerando el letrado Sr. Sagarra que dicha tramitacion es defectuosa, protestó en su escrito de conclusiones, y en el referido acto de apertura del juicio ratificó la expresada protesta, consignando en ella algunas ampliaciones, pues dijo que el juicio oral no ha debido celebrarse.

El señor Presidente ordenó al Secretario que se consignase la protesta de la defensa.

Prueba documental.

Seguidamente se dió lectura al sumario, del que resulta: Que en la tarde del 16 de julio del año anterior, Juan Lopez Caraballo reunióse con Francisco Puertas Lopez, dirigiéndose despues ambos á la Alhambra, en compañía de Encarnacion Varela y otras personas, y habiendo entrado en una taberna que existe frente á la iglesia de Santa Isabel, quedaron allí divirtiéndose hasta las doce de la noche. Despues se retiraron todos, á la casa de Encarnacion Varela, sita en la calle del Molino de la Corteza, número 5, donde llegaron cerca de la madrugada. Una vez allí, quedaron de broma hasta eso de las siete de la mañana; y á esa hora, los dos sujetos aludidos salieron á dar un paseo, volviendo al poco rato. Como el Francisco Puertas estuviese indispuerto por consecuencia de la mala noche pasada, se echó en la cama; y á eso de las ocho y media ó nueve se sintió una detonacion, encontrándose los de la casa, al acudir, con que el mismo Francisco Puertas yacia en el lecho, bañado en la sangre que brotaba de dos heridas que se le veian por debajo de la barba, teniendo en la mano derecha una pistola de dos cañones.

Avisado el Juez, instruyó las diligencias sumarias, acordando responsabilidad para los dos acusados, que las declaraciones solo denunciaban la comision de un suicidio.

Despues, el acusador privado de Juan Lopez Caraballo y Encarnacion Varela, entendiendo que de lo que se trataba era de un asesinato, pidió se impusiese al primero la pena de cadena perpetua, como autor de dicho delito, y á Encarnacion Varela, como encubridora la de seis años y un dia de presidio, con accesorias y costas, debiéndose indemnizar además 5000 pesetas á la viuda de la víctima. Y á su vez el defensor del acusado pidió en su escrito la libre absolucion, que la parte acusadora indemnize á razon de dos pesetas por cada dia que su patrocinado ha estado en la cárcel, debiendo además pagar las costas de proceso.

En el sumario declaran los médicos forenses, que por la posicion de la herida se advierte que es muy difícil que el Puertanuriense asesinado.

Declaracion de los procesados.

Terminada la leura del sumario, el Presidente ordenó se procediese á la prueba verbal; y el acusador privado comenzó á examinar á Juan Lopez Caraballo. Este presenta más de 30 años de edad.

Acusador: fué motivos tuvo V. para no dar

parte á la autoridad del suicidio que dice ocurrió en la casa en que V. se hallaba la mañana del 17 de Julio de 1885.

**Procesado.**—Salí con ánimo de dar parte; pero pensando por el camino que la primera diligencia judicial sería decretar mi prisión, interin se esclareciera mi inculpabilidad, queriendo ahorrarme la vergüenza de atravesar las calles preso, desistí de mi propósito.

A.—¿Qué personas había con V. en la sala de casa de Encarnación Varela cuando se escuchó el tiro?

P.—La referida Encarnación sola.

A.—¿Y qué hizo la Encarnación cuando oyó el tiro?

P.—Entró en la alcoba, y viendo á Francisco Puertas Lopez echando sangre, salió dando gritos y diciendo: «¡Este hombre nos ha perdido!»

A.—¿Qué incidente ocurrió la noche anterior, con una pistola, en la taberna de la Alhambra, donde ustedes se hallaban?

P.—Que habiéndome despojado de la ropa exterior, dejé sobre el suelo una pistola; y poco después la recogió una vecina de la casa de Encarnación, llamada Juana Martín, y sacándole el muerto las capsulas y guardándose, la citada vecina se la trajo á casa de Encarnación.

A.—¿En que habitación dejó la vecina la pistola, y qué ocurrió despues?

P.—Lo único que recuerdo es que á la mañana siguiente, el Puertas cogió la pistola y la cargó, delante de las personas que había en la casa; y habiéndosela pedido Juan Caraballo, aquél no quiso entregársela.

A.—¿Cuándo, despues de salir juntos por la mañana, volvió V. con Puertas, que sucedió en la casa de Encarnación?

P.—Yo me recosté en la cama, porque estaba mareado; pero habiéndose echado Puertas en la misma cama, por estar indispuerto y además bastante embriagado, le dejé en ella, saliéndome yo con mi consorte.

A.—¿Y que opina V. que pudo impulsar á Puertas á suicidarse?

P.—Yo había oído decir al muerto, varias veces, que deseaba quitarse la vida, y un día en la Alhambra me pidió opinion sobre si el suicidio es cobardía ó valentía. Además, sé que tenía deudas, que vivía enemistado con su esposa, pues afirmaba que se había casado á disgusto.

Despues de otras preguntas de que sería prolijo dar cuenta, el Fiscal de S. M. examinó al procesado, apareciendo de este exámen que el Francisco Puertas acababa de regresar de Málaga cuando ocurrió el hecho, y que antes de irse había indicado que llevaba cierta cantidad de dinero para ver las corridas de toros en dicha capital, y que tan pronto como gástase el último duro había de matarse.

Luego fué interrogada por el acusador particular Encarnación Varela, y preguntándole si tuvo con ella alguna broma de cierto género Francisco Puertas, y si ella le dió un empujón que le hizo caer á tierra, y si entonces el Manuel Lopez Caraballo hizo que dos niñas, como aprendizas de modista tenía Encarnación en su casa, se subiesen á las habitaciones de arriba, porque se suscitara alguna cuestión de carácter serio entre ambos sujetos, la procesada contestó que nada de esto es exacto.

El Presidente, el Fiscal y los abogados defensores interrogaron también á los presuntos reos; y despues de un incidente á consecuencia de una pregunta que el Presidente dirigió á Caraballo y que la defensa calificó de capciosa, solicitando, por tanto, que su defendido no contestase á ella, á lo que se le contestó por la Presidencia que ésta conoce y cumple en la forma debida su deber, se pasó al exámen de los testigos.

**Los testigos.**

Presentóse Francisca Bonel Garcia, madre de Encarnación Varela, y preguntada por su edad, dijo que ya tenía tres duros. Este testigo, que vive en casa de su hijo, no contestaba categóricamente á las preguntas que se le dirigian, sino que hacia extravagantes digresiones, que provocasen en las continuas risas y murmullos del público. Y como el acusador privado digiese al presidente que la testigo se hacia más sorda, que lo que era.

—¡Qué sorda! replicó la aludida.—Yo contesto muy bien á todo lo que me dicen.

Despues comparecieron: Dolores Martín, prima de Encarnación, y que se hallaba en casa de esta cuando ocurrió el hecho que se persigue; Juana Martín, la vecina que estuvo con la familia en la Alhambra; y las niñas María de los Angeles Martínez y María de la O Expósito, de trece y doce años de edad, respectivamente, que son las aprendizas que tenía Encarnación Varela.

Como al terminar su declaración Angeles Martínez se retirase á su domicilio, y habiéndose solicitado que se verificase un careo entre las dos niñas, para que esclareciesen una contradicción, se suspendió el juicio por unos momentos, para que los ordenanzas fuesen á buscar á aquella á su casa.

Á las dos menos cuarto se reanudó la sesión, y verificado el careo, y habiéndose prolongado mucho el interrogatorio que el letrado Sr Sagarra hizo á María de la O Expósito, ésta se puso tan turbada é indispuerta, que hubo necesidad de suspender nuevamente el acto, por unos momentos, para que la niña pasease por el exterior.

Reanudada la sesión, comparecieron: Antonio Sampedro, barbero en cuyo establecimiento, se afiteban Caraballo y el muerto; Nicolás Quiles Mo-

rales, José Romero Perez (que se turba y contradice extraordinariamente al ser interrogado por el señor Angulo), Antonio Mazo, Manuel Fernandez, Rafael Galvez, Antonio Diaz Murcia, Eduardo Galvez Aragón, Miguel Gomez-Córcoles y Antonio Lastra.

Al preguntar á este último el abogado Sr. Sagarra si alguna vez acompañó á misa al muerto.

—No, señor,—dijo con mucha énfasis—ni yo sé lo que es oír misa tampoco.

—¿Ni ha acompañado V.—insiste el letrado—jamás á las iglesias á Francisco Puertas?

—No señor,—contesta el testigo;—yo donde le acompañaba mucho es á las tabernas.

Siguen declarando Abelardo Fernandez, D Juan Gonzalez (médico de la casa del padre del muerto) y Juan Lopez Moya.

En este momento, el empleado de la cárcel que se hallaba á cargo de los procesados, se levantó para manifestar á la sala que Encarnación Varela hacia un rato que estaba bastante indispuerta. La presidencia acordó, por tanto, suspender nuevamente el juicio, para que Encarnación Varela saliese á respirar el aire del exterior.

Despues pareció Francisca Porcel Galvez, viuda del Francisco Puertas, la cual hizo varias graves acusaciones contra el procesado Caraballo, calificándole de asesino. Efecto de las contradicciones que el acusador privado notó entre ésta viuda y el autor del delito, verificose un careo, y en él dirigió Caraballo á la viuda violentas recriminaciones, tratándola de émbustera.

(El Presidente agita repetidas veces la campanilla, llamando al orden á los comparecientes.)

**La testigo.**—Juro delante de Dios, que es verdad lo que digo, y que...

**Procesado.**—Si fuera verdad que hay Dios...

Los murmullos y risas del público se confunden con la campanilla presidencial.

La testigo manifiesta que le tenía odio á Juan Lopez Caraballo, desde que supo que durante la causa del Salar se vistió de guardia civil y dijo que había hecho á uno comer tierra con sangre.

(El abogado Sr. Sagarra pidió se consignasen estas palabras en el acta, para formular en su día la oportuna querrela, por calumnia, contra la viuda de Puertas; pero el Presidente no estimó que debía acceder á la petición, por tratarse de hechos ya juzgados.)

Preséntase luego el guardia municipal José Mazon Poyatos, y no habiendo comparecido otros seis ó ocho testigos, el Presidente impuso multa de 5 pesetas á cada uno de los que habían sido citados, ordenando se oficiase al Gobernador para que procure que se busque á aquellos cuyo domicilio se ignora, para que mañana lunes comparezcan, suspendiéndose el juicio hasta ese día.

**Un caso de exemplaridad.**

Mientras se estaba recibiendo la declaración á uno de los testigos, fué robado el reloj á uno de los curiosos que se hallaban dentro de la Sala, lo cual, al advertirlo el escamoteado, dió origen á pronunciadós cuchicheos, que obligaron al Presidente á llamar al orden al público.

**Cartera de las ciencias.**

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio inserto en la cuarta plana, acerca de los apuntes de asignaturas que facilita el profesor don Luis Garcia de los Rios. Las alumnas de la Escuela Normal de Maestras, que conocen lo deficiente del texto para contestar algunos de los programas, comprenderán de seguro lo útil de los apuntes que facilita dicho Sr., referentes á las preguntas no contenidas en el libro ó que lo están de una manera extensísimas y necesitan reducirse á un breve extracto.

**CRONICA PARLAMENTARIA.**

(SESIONES DEL DIA 16 DE JULIO.)

**Congreso.**

Son aprobados varios dictámenes y varios proyectos de ley.

Prosigue el debate sobre en Cajas especiales, desechándose una enmienda del Sr. Alcocer, en votación ordinaria.

El Sr. Ochando presenta otra enmienda, que la comision la acepta.

El Sr. Daban pronuncia algunas palabras para quejarse de la irregularidad que le observa en el pago de los abonados de Cuba, siendo contestado por el ministro de Hacienda.

Se dá lectura á otra enmienda en la que se solicita que se excluya de la encautación la baja de la Obra Pia, y que el patronido rinda cuentas al Tribunal de los del Reino.

Á las seis y media continúa la sesión.

**Senado.**

Preside el Sr. Fernandez de la Hoz.

El general Salamanca habla acerca de los delitos militares, suplicando al ministro de la Guerra, cumpla la condena el Gobernador militar del castillo de San Julian en un castillo en vez de un penal.

El general Salamanca intereza el indulto del Gobernador citado y contesta el Ministro que hará lo posible.

Se entra en la orden del día, con aprobados dictámenes de puertos de segunda clase.

Queda aprobado definitivamente el empréstito de la Diputación provincial.

Se levanta la sesión pública á las tres y cinco y queda el Senado constituido en sesión secreta.

**Noticias.**

**Escándalo en el Senado francés.**

Paris 15.—La sesión del Senado ha ofrecido gran interés. Hé aquí un extracto de ella:

El Sr. Chesnelong, de la derecha, esplana una interpelación sobre el destierro del duque de Aumale.

Sostiene que dicha medida no está de ningún modo justificada, porque la carta que el príncipe dirigió al presidente de la república no ha podido motivar el decreto de expulsión.

Censura duramente la violación del principio de propiedad que representa los grados del ejército, y sobre este punto se extiende en diversas consideraciones.

El general Boulanger, ministro de la Guerra, pronuncia un vehemente discurso en defensa de su conducta.

«El no podía admitir—exclama—que se dirigiese una carta tan insultante al presidente de la república.»

Estas palabras dan lugar á un vivo incidente. Los senadores de la derecha interrumpen al orador protestando contra sus palabras, produciéndose una confusión indescriptible. El presidente agita en vano la campanilla, mientras que el ministro de la Guerra permanece impasible en la tribuna, esperando á que se restablezca la calma para proseguir su discurso.

En medio de la gritería se oye la voz del senador de la derecha Lareinty que exclama: «Esto es una cobardía.»

El ministro de la Guerra, general Boulanger. «No puede admitir en manera alguna se llame cobarde al ministro de la Guerra de Francia.»

Dichas estas palabras, baja de la tribuna, y dá por terminado su discurso.

El ministro del Interior, Sr. Sarrien, se levanta, y sostiene que la carta del duque de Aumale estaba escrita con el asentimiento del conde de Paris, y que constituye un verdadero complot.

El general Boulanger se levanta despues y exclama: «Cumpliré mi deber como ministro republicano.»

El Sr. Lareinty manifiesta que no puede menos de deplorar que un soldado tan distinguido como el general Boulanger haya injuriado á un ausente.

El presidente declara que queda terminado el incidente.

La mayoría presenta una orden del día ó proposición incidental concebida en estos términos:

«El Senado, aprobando la conducta del gobierno y manifestando confianza en su vigilancia, pasa á la orden del día.»

Puesta á votación es aprobada por 157 votos contra 78.

Se levanta la sesión, y en los pasillos, poco tiempo despues circulaba la noticia de que el ministro de la Guerra ha enviado dos padrinos al Sr. Lareinty.

Paris 15.—Se confirma la noticia de que de que el general Boulanger ha desafiado al Sr. Lareinty á consecuencia del incidente del Senado.

Paris 16.—Han conferenciado los padrinos del general Boulanger y del senador Lareinty.

La cuestión se llevará al terreno de las armas, según todos las probabilidades.

Se asegura que el duelo se verificará mañana.

El ministro de la Guerra tiene, como ofendido, el derecho de elección de armas, y ha encargado á sus padrinos que pidan que el desafío sea á pistola.

**Cartas á El Defensor.**

Madrid.

17 de julio de 1886.

Á dejarse llevar anoche de las impresiones de los alarmistas, habríase creído que las provincias ardían ya en devastadora guerra civil.

Un compañero impresionable me dijo á primera hora en los jardines: «el orden público se ha alterado en varias poblaciones importantes como Béjar y aquí en Madrid se han adoptado precauciones hasta el punto de haber guardia civil en telégrafos, cosa que ha llamado mucho la atención.» Dirigime entonces á Sanchez Pastor que estaba tambien paseando en los Jardines, y por él supe como los alarmantes rumores no tenían fundamento serio, por más que siguieron circulando hasta la madrugada.

El situar una pareja de guardia civil en el despacho de telégrafos responde á que el gobernador retiró la que allí había de orden público por necesitar esta fuerza para otros apremiantes servicios, y lo de alteraciones del orden en provincias era pura fábula. Respecto á Béjar confirmábase que reinaba mucha agitación en el pueblo, pero la cosa dependía de motivos puramente locales, emanaudo de cierta rivalidad que reina entre el coronel del canton y el alcalde. La autoridad militar estableció una guardia en las escuelas, edificio que pertenece al Ayuntamiento, lo cual incomodó á la corporación y excitó á los vecinos en contra de los militares. Al cabo el jefe mandó retirar las fuerzas y las cosas volvieron á su natural cauce de tranquilidad.

Con este motivo se ha pasado revista á las provincias, se ha hablado de las fuerzas revolucionarias ó con que cuentan los revolucionarios y se han hecho los mil y un cálculos de costumbre. Se confirma siempre, y esto no es para nadie un misterio que Ruiz Zorrilla no abandona un instante la brecha, mayormente ahora que goza de la amistad de algun ministro del gabinete de Paris. Los indicios que se consultan resultan contestes al indicar que lo más probable es que los zorrillistas intenten algo en este verano; y que si no lo hacen responde á la seguridad del fracaso ó á la falta absoluta de medios.

R. respecto á carlistas, personas que deben saberlo afirman que por ahora estas huestes se hallan arma al brazo sin pensar en echarse al campo, salvo que les republicanos se decidan á comenzar la guerra, pues entonces aparecian ellos como únicos salvadores de la situación. Al propio tiempo hay quien crea que se siguen los hanuelos de casar á D. Jaime con D.<sup>a</sup> Mercedes. Un compañero que ha llegado hoy de la Granja me ha dicho que heber oído hablar de esto, añadiéndome que en el Real sitio se nota grandísima desanimación. Este año no hay corro, ni siquiera tertulias en las jardines: la reina pasea por las mañanas á pié con sus hijos y por la tarde en cuarruaje con su madre. No habrá recepciones, ni nada que se le pepezca: se hace vida de rigoroso luto.

En las Cámaras se nota poquísimo movimiento. En el Senado discute entre media docena de Senadores los suplicatorios: en los pasillos, una gran soledad.—En el Congreso sigue hoy el debate de la supresion de Cajas, que hoy se votaran. Los escanos encarnados bien destierros: los pasillos muy poco concurridos. Todavía se habla casi en totalidad de los incidentes arroceros y castellanos que están dando buenos desazones al gobierno, sobre todo á Camacho.—F.

**Cartera oficial.**

**Servicio de la Plaza para el día 18 de julio de 1886.**—Parada, Antillas.—Jefe de día, D. Santiago Martel y Martel, teniente coronel de Santiago.—Jefe de reten, D. Eduardo Mensayas Pau, comandante de Cuba.—Visita de Hospital y provisiones, 2.<sup>o</sup> capitán de Cuba.—Sargento de hospital y vigilancia, Antillas.—Otro para el paseo de enfermos, Antillas.—P. O., el T. C. Mayor, Guerrero.

**Alhóndiga de granos. Precios y balances de Trigo.**—Existencia: Sebrante de ayer, 1567.—Entrada de hoy, 835.—Total existencia de hoy, 2402.—Venta: Á 10 psets. 00 cts. la fanega 23; á 10 psets. 50 cts. la id. 76; á 10 psets. 75 cts. la id., 180; á 11 psets. 00 cts. la id., 136; á 11 psets. 25 cts. la id., 210 á 11 psets. 50 cts. la id., 30.—Total vendido, 655. Balance: Existencia, 2402.—Vendido, 655.—Sobrante para mañana, 1747.

**Precios de otros granos.**—Cebada, de 7 psets. 50 cts. á 8 psets. 50 cts.; Habas, de 10 psets. 00 cts. á 10 psets. 50 cts.; Maiz, de 00 psets. 00 cts. á 00 psets. 50 céntimos.

**Cultos.**

Día 18.—San Federico, santa Sinforsosa y santa Marina.—Jubileo de las 40 horas Iglesia de San Juan de Dios, á las nueve misa cantada; á las seis rosario, salve y letanía.—En la Catedral, á las ocho, se reza el rosario, á las nueve, misa mayor y á las cinco la novena de Ntra. Sra. del Carmen, y predica D. Maximiano Rincón.—La misma novena se hace en las Carmelitas calzadas, y Santa Isabel y en esta predica D. Francisco Granados.—En la Piedad y San Juan de los Reyes, rosario y ejercicios.—La procesion del Santísimo Rosario sale de San Andrés y San Justo, y predica D. Francisco Ruiz Polo.—En las demás iglesias, se reza el rosario.—Visita de la corte de Maria.—Nuestra Señora de la Consolación, iglesia de San Matías.



El lunes 19 del corriente estará S. D. M. de manifiesto en forma de Jubileo extraordinario en la iglesia parroquial de San Justo y Pastor, por el alma de la señora

**D.<sup>a</sup> Ramona Perez del Pulgar**

á devoción de su viudo D. Manuel Venene y su hermana política doña Josefa Pérez del Pulgar, que suplican á sus amigos la asistencia y la encomiendan á Dios.

Los señores Sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa, por el alma de dicha señora, recibirán el estipendio de diez reales.

El Excmo. é Illmo. Sr. Arzobispo ha concedido 80 días de indulgencia á todos los fieles por cada misa que oyeren, sagrada comunión que aplicaren, oración aprobada que reciten, limosna que dieren ó cualquier otro acto de piedad que practicaren, en sufragio del alma de la finada.

**Pérdida.** De la casa de D. Francisco Reyes, calle Alta del Campillo, números 24 y 25, se escapó ayer un loro color ceniza, con el pico negro y la cola encarnada. La persona que lo haya encontrado y se sirva presentarlo en dicha casa, recibirá una gratificación.

**LOTERIA NACIONAL.**

Sorteo celebrado el día 16 de Julio de 1886.

PREMIOS MAYORES.

Números.	Pesetas.	Pueblos.
15677	80000	Madrid.
14176	40000	Alicante.
5985	20000	Cádiz.
11317	5000	Zaragoza.
17425	2500	Valladolid.
4645	2500	Cádiz.
24463	2500	Málaga.
14588	2500	Sevilla.
23261	2500	Barcelona.
23385	2500	Valencia.
1857	2500	Sevilla.
6418	2500	Cuevas de Vera.
22811	2500	Bilbao.
10088	2500	Mula.
16349	2500	Madrid.
4440	2500	Barcelona.
24756	2500	Madrid.
11389	2500	Llagostera.
4876	2500	San Martín P.

Premiados con 300 pesetas.

Docena.

25 66

400	404	412	436	453	459	473	522	574	599
280	295	358	370	375	409	491	504	543	569
617	642	709	747	767	809	854	843	927	936

Mil.

023	067	095	102	153	211	219	234	258	270
275	308	330	367	394	396	404	421	429	455
449	488	500	574	614	650	651	665	684	716
721	748	760	775	808	869	914	926	958	949
971	981	996							

Dos mil.

021	052	054	074	115	182	202	206	242	220
231	255	261	274	315	345	345	362	388	415
418	420	432	445	475	498	512	514	591	592

611 640 727 754 758 748 808 841 849 863  
870 871 875 916 955 967

Tres mil.

054 070 110 117 127 152 155 169 173 222  
259 359 341 568 566 575 599 416 421 431  
468 491 499 550 561 571 585 607 611 626  
634 692 716 725 725 782 796 936 941 948  
985

Cuatro mil.

068 059 984 089 095 098 400 410 441 447  
440 481 466 474 478 489 205 210 231 291  
528 550 538 554 564 575 588 418 425 454  
491 500 516 538 556 564 619 651 752 657  
670 672 675 678 716 718 724 791 819 826  
854 857 850 856 876 882 904 920 923 955  
944 995

Cinco mil.

048 085 105 104 116 141 157 172 175 181  
185 191 209 228 241 245 289 380 556 427  
590 550 551 574 578 586 596 651 668 637  
711 722 746 731 800 808 820 852 847 966

Seis mil.

024 025 058 042 050 055 106 112 118 125  
176 189 555 557 561 594 417 427 491 498  
509 545 649 697 702 791 808 838 841 842  
900 915 925 951 958 941 960 952 959 970  
975 974

Siete mil.

008 017 032 061 089 117 166 162 198 210  
222 247 267 277 289 556 668 514 554 557  
571 599 595 407 415 415 431 492 496 505  
529 533 608 621 626 652 653 656 824 749  
738 768 771 790 805 829 822 850 859 857  
866 889 885 965

Ocho mil.

012 015 024 016 069 110 121 131 164 187  
209 220 224 242 258 255 281 292 507 519  
598 418 426 428 435 469 484 485 489 525  
550 551 515 561 605 622 626 662 665 688  
696 701 740 749 752 792 795 837 859 867  
874 905 917 954 959 941 990

Nueve mil.

015 022 024 032 044 406 412 456 450 477  
221 278 295 296 515 537 545 547 594 598  
458 446 435 468 490 491 505 006 612 626  
653 642 645 650 678 671 721 755 757 784  
818 861 862 900 944 955 972 990 994 992

Diez mil.

614 078 084 112 126 159 155 145 170 181  
195 256 280 315 345 347 559 581 591 595  
451 457 469 477 556 566 874 591 605 608  
616 624 654 645 675 676 755 765 820 869  
915 920 922 931 987

Once mil.

005 017 026 017 056 065 070 078 406 407  
114 115 118 120 152 154 187 156 185 220  
224 274 274 281 296 506 551 555 547 554  
405 407 424 505 599 561 581 598 610 628  
655 659 677 685 718 745 748 757 765 805  
828 853 868 871 875 878 895 910 952 975  
992

Doce mil.

054 058 125 140 159 157 185 206 224 226  
252 305 506 510 554 549 555 557 561 575  
441 455 464 474 492 519 521 586 587 590  
604 651 657 665 665 669 680 697 716 725  
759 740 742 716 767 775 802 822 831 834  
866 895 916 952 916 952 945 961 999

Trece mil.

016 101 118 119 027 028 456 465 069 074  
228 250 282 287 530 545 554 599 402 445  
452 455 460 482 496 508 517 526 572 588  
608 650 716 796 825 859 902 906 992

Catorce mil.

051 104 408 409 128 155 140 146 151 245  
276 281 284 289 518 522 552 591 408 411  
451 416 465 470 475 509 518 577 586 598  
626 656 680 705 715 725 772 775 776 799  
805 807 820 822 827 842 852 162 865 892  
924 940 972 977 981 985

Quince mil.

002 005 025 054 065 066 072 445 456 470  
218 304 377 585 597 455 440 595 540 572  
787 804 618 659 642 676 701 735 752 789  
797 804 849 857 869 885 944 956 975 975  
999

Diez y seis mil.

46000 045 051 060 069 078 83 087 114  
119 120 127 158 142 145 161 188 201 218  
250 255 240 266 271 275 294 299 545 548  
555 580 581 595 409 423 445 456 467 468  
477 575 585 563 569 617 621 667 675 689  
705 707 727 745 747 769 761 804 825 827  
828 842 852 855 865 868 871 909 929 951

Diecisiete mil.

601 040 059 060 088 158 145 164 170 196  
268 271 288 524 547 555 584 410 419 465  
508 540 573 664 700 725 729 746 857 845  
876 895 905 921 974 995

Dieciocho mil.

042 047 048 054 061 078 085 209 221 257  
270 287 340 348 549 589 406 445 450 474  
479 471 487 508 522 525 550 551 555 577

596 629 653 641 686 729 759 790 792 850  
849 861 965 989 994

Diecinueve mil.

055 058 068 074 080 106 111 127 145 178  
217 261 287 298 513 400 408 421 455 458  
456 442 481 517 519 520 571 592 622 637  
636 660 680 706 719 724 759 759 757 810  
875 891 918 918 927 929 965 970 986

Veinte mil.

157 167 212 227 241 257 265 286 522 555  
558 545 557 585 427 457 446 519 527 566  
589 575 591 654 640 642 694 698 750 755  
810 922 946 955

Veinte y un mil.

010 014 059 095 125 153 194 502 576 410  
459 454 491 589 516 538 540 555 565 568  
627 652 660 692 700 712 758 785 856 844  
852 908 958 948 972

Veinte y dos mil.

003 022 026 032 036 055 068 095 120 125  
127 151 169 182 201 229 256 258 299 312  
355 348 400 418 496 509 518 525 535 579  
585 596 599 612 622 662 672 684 708 712  
720 766 779 780 785 866 872 712 788 785  
884 895 912 919 927 955 955 053

Veinte y tres mil.

007 021 027 037 175 178 186 216 218 229  
244 276 297 506 511 521 530 554 578 407  
447 451 460 502 554 546 628 678 738 755  
805 807 865 892 915 945 951 660 970

Veinte y cuatro mil.

917 051 059 077 087 110 151 150 206 286  
501 597 515 528 547 451 455 469 471 504  
557 545 615 627 681 731 768 790 892 829  
879 901 954 960 979 980

Loretta, nuestro corresponsal en París, para la admisión de anuncios, tiene su oficina, Rue Caumartin, 61.

UNA EXPOSICION MÁS, UN TRIUNFO MÁS.

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» tiene la satisfacción de anunciar al público que sus excelentes máquinas acaban de obtener en la exposición internacional de Salud de Londres la MEDALLA DE ORO, suprema recompensa que allí se concedió a la industria.



También participa al público que toda máquina SINGER lleva esta marca de fábrica en el brazo.

y que debe cuidarse de que todos los detalles sean exactamente iguales, para que no se vean sorprendidos por comerciantes de mala fe; y creyendo adquirir una máquina SINGER toma una grosera imitación, defectuosa é inútil.

LAS MAQUINAS PARA COSER SINGER

se encuentran en esta poblacion a PESETAS 250 SEMANALES. ZACATIN, NÚM. 40.

Emulsion Angulo. Aceite puro hígado de bacalao con hipofosfitos, recomendada por los mejores médicos como la más eficaz para curar la tisis, escrófulas, catarros crónicos, raquitismos y todos los estados de debilidad é empobrecimiento orgánico. Preferida á todas las existentes por su aspecto, grato paladar y precio, no causa diarreas, es tolerada por los estómagos más delicados y tomada con avidez por los niños, siendo en estos esencialísima en la época de grandes calores. Un buen número de excelente medicamento, y un título de farmacéutico español, le garantiza, relevando al público de ser tributario de charlatanismo extranjero.—Depósito en Granada y venta al público, Sr. Santaela calle San Gregorio, y en todas las farmacias y droguerías bien surtidas, á diez reales frasco.—Depósito central farmacia del autor, Estacion, 17, Victoria.

Valdepeñas POR EL PROPIO COSECHERO.—En el antiguo y acreditado establecimiento de FELIPE NIEVA, situado en la calle de Recogidas, núm. 1, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino, en botas preparadas al efecto, de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y que sus especiales condiciones le hacen superior á cuantos con el mismo nombre se venden en esta capital.—Precios, á 48 rs. arroba.

FÁBRICA DE CERVEZA,

La Alhambra.

42, Cruz, 42,

Servicio á domicilio de una docena en elante.—Los pedidos se reciben en el DEPÓSITO CENTRAL,

21, Carrera de Genil, 21.

PRECIOS.

Pesetas.

Docena. Españolas chicas. . . 3,00  
" Inglesas y alemanas. . . 4,50  
Boc. . . . . 0,20  
Chop. . . . . 0,25

Compra. Se hace de muebles de tapicería en buen uso, calle de Puentezuelas, núm. 8.—Darán razon, de diez de la mañana á cuatro de la tarde. En la misma casa se admiten huéspedes, de doce reales en adelante.

Gran almacén de música y pianos de Antonio Solá.—Surtido completo de pianos de todas clases, de las mejores y más acreditadas fábricas del reino y extranjeras, incluso las de Erard y Pleyel.—Sus precios son los más equitativos posible; resultando más baratos que traídos de fábrica ó de Madrid.—Gran ventaja por no correr riesgos en el camino. Eleccion á satisfacción, por haber más surtido que en los mejores depósitos de España. Garantía por cinco años, cuidándolo y teniendo en buenas condiciones.—También se venden á plazos y se admiten cambios.—Música para piano y para canto, cuanto se puede desear.—Métodos de solfeo y de piano de todas clases: calle de San Miguel Alta, número 1, hoy Hernán Pérez, al final de la calle de la Cruz.—Nota: Hay también pianos servidos procedentes de cambios, pero en muy buen uso, por estar esmeradamente reformados. Verticales de 1.500 rs. en adelante, y cuadrilongos de 500 rs. en adelante. Horas de despacho, de doce á cinco.

CALAHONDA. La anti-gua Fonda del Mar, propiedad de Francisca L. Jimenez, está abierta al público desde el día 1.º de junio; en esta temporada, las reformas son sorprendentes.—Señores bañistas: no tomar hospedaje en ninguna otra parte, sin que antes examinen las condiciones de la referida Fonda del Mar.

La Inglaterra. Situado en el paseo de la Alameda Principal, número 48, en Málaga. Ofrece al yuebo granadino elegantes habitaciones de buena comida á la española y francesa. Se encuentra muy próxima á los baños por haberse trasladado estos este año junto á la misma fonda.—Su dueño y director, José María Romero.

Subasta. Procedente de bienes que dados por muerte del señor marqués de Casa Villa-Real, se enagunan á voluntad de sus herederos y en subasta extrajudicial, que tendrá lugar en la Notaría del Licenciado D. Antonio Pavés, á las doce de la mañana del viernes 23 del corriente, seis casas situadas: Una en la plaza de la Mariana, núm. 1, primera de la calle del Darro. Otra en la plaza de la Parra, número 2. Y cuatro en la calle de San Jacinto, números 5, 7, 9 y 11, por el precio y condiciones consignadas en el pliego que se halla de manifiesto en la Notaría expresada.

Arnaud Sivord, relojero, establecido en esta ciudad, calle de los Reyes Católicos, núm. 8, participa al público que para la adquisición de relojes, maquinaria y demás útiles de su arte, se entiende directamente con los fabricantes de las principales casas extranjeras, sin haber utilizado jamás para esta clase de negocios los servicios de ningún agente de esta capital, razon por la cual puede expender sus artículos á precios muy económicos.

Interesante á las alumnas de la Escuela Normal. Programas contestados de Gramática, Aritmética, Religión y demás asignaturas del magisterio. Los facilita el profesor don Luis García de los Ríos, que vive en la calle del Realejo, núm. 15. Por cada curso de una asignatura, 100 reales. Se remite certificado fuera de la capital por 120 reales anticipados, en letra de fácil cobro.

Almoneda. Por ausentarse su dueño, se hace de camas de acero, mesa comedor de veinte cubiertos y otros muebles.—Campillo Alto, 20.

Se vende una casa con huerto, calle Ancha de Capuchinos, número 26.—Ers del Cristo, cerca de Murien, darán razon.

Almoneda. Se hace de muebles de todas clases Ventanilla, 10.

Don Antonio Blanco é hijo, cirujano legalmente autorizado, ofrece sus servicios en los ramos de higiene, terapéutica y protesis dentaria.—Ofrece á este ilustrado público no extraer dientes ni muelas, sin haber antes recurrido á los muchos medios con que hoy cuenta el verdadero dentista.—En caso extremo de tener que apelar á la extracción, no usa la llave inglesa, por estar reconocidos sus perjudiciales resultados, y si lo hace con una magnífica colección de forceps americanos.—Empasta y orifica por todos los sistemas conocidos; ofrece un específico para la conservación de la dentadura.—Al nivel de los últimos adelantos, construye desde un diente hasta dentaduras completas, utilizando todos los sistemas conocidos hasta el día, que son, el nuevo cautchout, inquebrantable, llamado Sanson, por sus fuerzas colosales y poco peso; el nuevo cautchout, metálico é inquebrantable, para piezas inferiores.—También ofrece dentaduras en oro, con encias al natural, y de cautchout con encias de seluloide, trabajos desconocidos en esta capital.—Nota. Pasa á domicilio. Los precios de cuantas operaciones y trabajos se le encarguen, serán convencionales, y lo económico posible.—Ofrece su gabinete en Granada, Reyes Católicos, núm. 8, 2.º

ALMONEDA.

Estrado, mesa comedor, dos magníficos roperos, tres camas de acero, una dorada con coronacion.

Puente Carbon, 2, 3.º, esquina á la calle de Mendez Nuñez. De tres á cinco de la tarde.

Subasta. A voluntad de su dueño y en subasta extrajudicial se venden los terrenos situados extramuros de esta ciudad conocidos con el nombre de «Eras del Cristo.»—El acto tendrá lugar en la Escribanía de D. Felix Rodriguez Buene, situada en la calle de los Oficios, junto á la Alcaicería, el 21 del corriente, á las doce de su mañana, donde obran los títulos de la finca y pliego de condiciones.

Depósito de vinagre de yemas de superior fuerza á 16 reales arroba y á real el jarro. Diez por ciento de rebaja á un pedido de 60 reales en adelante.—También se venden por mayor y menor huevos, frutas y berzas de la mejor calidad, á precio de arrieros.—Plaza de San Agustín, núm. 8, junto al Juzgado de abastos.

Bazar de muebles DE MANUEL GURRERO Y COMP. calle de Mendez Nuñez, núm. 57.—Contiene esta casa con sus elementos que ninguna otra de su clase, por tanto sus artículos materiales movibles á vapor, ha sido una precios tan extraordinariamente baratos, que la es imposible y nadie mejor la competencia.—Grandes surtidos en camas torneadas, modelos nuevos, mejor calidad y más baratos que las que se venden traídas de otros puntos.—Se hacen versianias de cunas de inmejorable construcción, precios baratos.—Grandes surtidos de silleros de rejilla con rebaja de precios.

Subasta. Por providencia del señor Alcalde de esta capital, se saca á pública subasta, por débito de contribuciones, una casa situada en el Zacatin, núm. 2, de la propiedad de don Saturnino Sanz, hoy sus herederos, tasada en 32.480 pesetas.—Teniendo efecto dicho acto en las Casas Consistoriales, el día 20 del mes actual, á las diez de su mañana.—Lo que se anuncia por medio de edictos para conocimiento de los que deseen interesarse.—Granada 16 de julio de 1886.—El Comisionado, Salvador Villodres.

Se venden dos magníficos aparatos y un mostrador con tablero de piedra, todos de caoba, á precio conveniente.—Darán razon, San Miguel Baja, 8.

Almoneda. Se hace de macetas y muebles. Gracia 27, darán razon.



APARATOS ELÉCTRICOS  
LÍNEAS TELEFÓNICAS,  
Luz eléctrica,  
CAMPANILLAS ELÉCTRICAS,  
PARA-RAYOS,  
Tubos acústicos,  
Microfonos,  
Y  
PILAS DE TODAS CLASES.  
PUENTE DEL CARBON, 2,  
esquina Mendez Nuñez.  
G. CASARES.

BANCO ESPECIAL DE VALORES CON LOTES.

Dirección general, Paris, rue Milton, 4.—Sucursal, Barcelona, Claris, 15. Operaciones á plazo y á la par garantizadas por el Estado francés en obligaciones del Crédito Foncier y la Villa de Paris con sorteos mensuales de 1.900, 5.000, 10.000 y 100.000 pesetas.—Verdadera lotería: con reintegro seguro y garantizado. Representante en Granada, G. Sotelo, Párraga, 2.

EQUIPOS PARA NOVIA.

Precio de fábrica SAN JOSÉ, sin competencia.

DEPÓSITO DE LIENZOS, MANTELERA Y GÉNERO DE PUNTO

ÚNICO EN GRANADA.

Gran surtido en holandas y lienzos para sábanas, olan de tres varas de ancho, mantelería y toallas en blanco y colores, medias, pañuelos, encajes de hilo y de algodón, tiras bordadas, cortinas, colchales, colchones y completo surtido en telas y adornos para la confeccion de prendas blancas

CORSÉS DE BALLENA EN TODAS CLASES.

Plaza del Carmen, 15, entresuelo.

(Entrada por la fotografía de Ayola.)

Realizacion verdad. Lo es la que en la calle de Salamanca, 19, se ofrece al público en la relojería Suiza, pues su dueña la señora viuda de Sandoz, se retira del comercio y se propone vender todos los géneros de dicho establecimiento á precios baratísimos, aún siendo de las mejores fábricas francesas y suizas. Los compradores que visiten este establecimiento se convencerán de que esta realizacion es una verdad positiva, y no un llamamiento al público, (solo por 30 días).

No comprad muebles sin antes verlos del antiguo y acreditado establecimiento de Antonio Ruiz, calle de la Colcha, núm. 15, donde encontrarán un completo y extraordinario surtido en todas clases, á precios sumamente baratos.

Aventadora sistema Taster.—Se vende de una, en muy buen uso. Puede verse en el taller de coches de don Eduardo Lopez, calle de la Almoneda.

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete á todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente.—Extracciones de dientes, muelas ó caries sin causar dolor, por medio de la anestesia.—Construccion de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó cautchú, sin muelas ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, úm. 13, piso 2.º

Se ha trasladado el taller de ebanistería de José Acaal, 14, San Anton, 14.



La Union

EL FÉNIX ESPAÑOL,

antes,

EL FÉNIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos.

GARANTÍAS.

Capital social, 48.000.000 Rvn. efectivos. Primas y reservas, 147.026.550'04 Rvn.

22 años de existencia.

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de 48 millones de reales no nominal sino efectivos, y superior al de las demás compañías que operan en España; asegura contra el incendio, sobre la vida del riesgo marítimo.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 22 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de 106.245.844'77 Rvn. Oficinas, Olsaga, 1.—Madrid. Subdirector en la provincia de Granada, D. Rafael de la Cruz Quesada, oficinas, calle de Santa Teresa, núm. 1.—En la misma casa están las oficinas de la Comision del Banco Hipotecario de España, y las de la Banque Transatlantique de las cuales es también apoderado el expresado Sr. Cruz.

Se vende un «Año Cristiano» completo y nuevo.—Darán razon, en la Secretaria de este periódico.

Realizacion de muebles de todas clases, (solo por ocho días), calle de la Cárcel Baja, núm. 28.

Piano. Se vende un magnífico Erard. Puentezuelas, 23.